



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 030 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 ENE 2017

VISTOS: el Informe N° 003-2017/GRP-401000-401300-401330 de fecha 09 de Enero del 2017 del Responsable del Equipo de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directorial N° 001-2011-EF/77.75, publicada el 26 de Enero del 2011, se dictan las disposiciones complementarias a la Directiva Aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año Fiscal anterior, del gasto de devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el manejo, reposición y liquidación de la Caja Chica se registrará por las Normas Generales del Sistema de Tesorería, Normas Generales de Control Interno y Normas Conexas;

Que, de conformidad con el artículo N° 10 literal 10.1 de la Resolución Directorial N° 001-2011-EF/77.16, del 26 de Enero del 2011; establece que "la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier Fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas; además en el numeral 10.3 indica que debe estar rodeada de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen, preferentemente en caja de seguridad o en otro medio similar". Asimismo, en el numeral 10.5 precisa que la denominación "Caja Chica" es aplicable indistintamente para el "Fondo para Pagos en Efectivo" o el "Fondo Fijo para Caja Chica";

Que, estando a lo indicado en su artículo 10° numeral 10.4, que el documento sustentatorio para la Apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, resulta necesario emitir el acto administrativo Aprobando la Directiva N° 001-2017/GRP-GSRLCC-G;

Que, mediante Informe N° 003-2017/GRP-401000-401300-401330 de fecha 09 de Enero del 2017, el Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración, el proyecto de Directiva N° 001-2017/GRP-GSRLCC-G "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA**", solicitando su aprobación mediante resolución;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 030 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 ENE 2017

SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2017/GRP-GSRLCC-G denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA", de la Unidad Ejecutora N° 002 Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

